



DECRETO ALCALDICIO N° 2325 /
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 02 SEP 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 28/08/2025 de la Encargada del Programa de Cuidados Paliativos mediante el cual solicita la adquisición de PRONTOSAN para abastecer las necesidades del Departamento De Salud de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°201 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-238-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de PRONTOSAN.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla, siendo éste el único que oferta el producto con los ML solicitados

COMERCIAL GBG SPA RUT:77.316.253-0 \$539.000+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005" MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" Centro de Costo "CUIDADOS PALIATIVOS", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB /LAO /apm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°201

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-238-COT25 por la adquisición de PRONTOSAN con cargo a la cuenta N°215.22.04.005 "MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS" Centro de costo "CUIDADOS PALIATIVOS" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$641.410** Este certificado no acredita el flujo de caja.




***Christopher Tobar Muñoz**
Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 01 de septiembre de 2025.